



SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2017/06 (EXPTE. 5285/2017)

1º. Orden del día y votaciones:

1º. Secretaría/Expte. 3283/2017. Aprobación del acta de 16 de marzo de 2017, vídeo_20170316171080000_FH.videoacta.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA:	POPULAR:	ALCALÁ PUEDE:	IULV-AA:	ANDALUCISTA:	C's:	Concejal no adscrita:	TOTAL:
A FAVOR	9	5	4	3	2	1		24
EN CONTRA								
ABSTENCIÓ N								

2º. Oficina de Presupuestos/Expte. 9140/2016. Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para 2017, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo: Resolución de reclamaciones y aprobación definitiva, con la intervención (00:00:42) de los señores concejales siguientes:

Barbará Sánchez Ramos, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.
Pedro Nieto Chaves, del grupo municipal Alcalá Puede (2).
Elena Álvarez Oliveros, del grupo municipal Socialista (2).
María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

Sometido el asunto a votación **se aprueba** con el siguiente resultado:

GRUPOS: VOTOS:	SOCIALISTA	POPULAR	ALCALÁ PUEDE	IULV-AA	ANDALUCISTA	C's	Concejal no adscrita	TOTAL:
A FAVOR	9					1		10
EN CONTRA			4	3	2			9
ABSTENCIÓN		5						5

La grabación de la sesión plenaria denominada "vídeo_201704111002230000_FH.videoacta" está disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las doce horas del día once de abril de dos mil diecisiete, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Salvador Escudero Hidalgo, Enrique Pavón Benítez, Elena Álvarez Oliveros, Germán Terrón Gómez, María Jesús Campos Galeano, José Antonio Montero Romero, María Pilar Benítez Díaz y Antonio Jesús Gómez Menacho** (9); del grupo municipal Popular: **María del Carmen Rodríguez Hornillo, María del**





Águila Gutiérrez López, Francisco Bautista Fernández, José Manuel Villanueva Accame y Elena Ballesteros Marín (5); del grupo municipal Alcalá Puede: Jérica Garrote Redondo, Áticus Méndez Díaz, Pedro Nieto Chaves y Sheila Carvajal Cabrera (4); del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña: María Fernández Sánchez, Juan Luis Rodríguez Mancera y Bárbara Sánchez Ramos (3); del grupo municipal Andalucista: María Dolores Aquino Trigo y Manuel Casado Trigo (2); y del grupo municipal C's: Rosa María Carro Carnacea (1); asistidos por el secretario general de la Corporación Fernando Manuel Gómez Rincón, y con la presencia del señor interventor Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez.

No asiste la señora concejal no adscrita a grupo municipal Ester Ruiz Lara.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º SECRETARÍA/EXPTE. 3283/2017. APROBACIÓN DEL ACTA DE 16 DE MARZO DE 2017, VÍDEO 20170316171080000_FH.VIDEOACTA.- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 16 de marzo de 2017, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo_20170316171080000_FH.videoacta. No produciéndose ninguna observación ni rectificación son aprobadas por unanimidad.

2º OFICINA DE PRESUPUESTOS/EXPTE. 9140/2016. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA 2017, PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Políticas de Igualdad y Gobernanza, de fecha 6 de abril de 2017 sobre el expediente que se tramita para aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para 2017.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_201704111002230000_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:00:42 h.) por este orden:

Bárbara Sánchez Ramos, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.
Pedro Nieto Chaves, del grupo municipal Alcalá Puede (2).
Elena Álvarez Oliveros, del grupo municipal Socialista (2).
María Fernández Sánchez, del grupo municipal Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

1º. Al amparo de lo preceptuado en el apartado 4 del artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Presidenta de la entidad procedió a la formación del presupuesto general para 2017 remitiéndolo, una vez informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el artículo 168, al Pleno de la Corporación para su aprobación, enmienda o devolución. El acuerdo de 7 de marzo de 2017 de aprobación inicial, único, detallaba los presupuestos que





integran el presupuesto general. Del mismo modo se procedió a aprobar la plantilla y la relación de puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento.

2º. Expuesto al público previo anuncio publicado en el tablón de anuncios municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia número 55, de 9 de marzo de 2017, por plazo de quince días contados desde el día 10 al 30 de marzo de 2017, ambos inclusive, se han presentado las siguientes reclamaciones que constan en el expediente de su razón y que a continuación se relacionan:

1º. FECHA: 30.03.2017- Recibo-2017-E-RC-13162.

RECLAMANTE: *****, funcionario de carrera de este Ayuntamiento.

2º. FECHA: 30.03.2017- Recibo- 2017-E-RE-618.

RECLAMANTE: *****, personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

3º. FECHA: 28.03.2017- Recibo-2017-E-RC-13863.

RECLAMANTE: Áticus Méndez Díaz, concejal del grupo municipal Alcalá Puede.

4º. FECHA: 28.03.2017- Recibo-2017-E-RC-13862.

RECLAMANTE: Pedro Nieto Chaves, concejal del grupo municipal Alcalá Puede.

5º. FECHA: 28.03.2017- Recibo- 2017-E-RC-13864.

RECLAMANTE: ***** , habitante de Alcalá de Guadaíra.

3º. Consta igualmente en el expediente informes de la Oficina de Presupuestos sobre el referido trámite de exposición pública y reclamaciones presentadas.

4º. El artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), establece quien tendrá la consideración de interesados para examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, en los términos siguientes:

1. A los efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo anterior, tendrán la consideración de interesados:

a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.

b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

5º. En virtud del artículo 170.1.b) se entiende legitimado tanto a *****, funcionario de carrera de este Ayuntamiento según consta en la plantilla de personal funcionario, como a *****, personal laboral fijo de este Ayuntamiento, según consta en la plantilla de personal laboral.

En virtud del artículo 170.1.a) se entiende legitimado a ***** con domicilio en Alcalá de Guadaíra.

En virtud del artículo 170.1 teniendo en cuenta la jurisprudencia reciente del Tribunal Constitucional STC 173/2004, de 18 de octubre, y STC 108/2006, de 3 de abril, habrá que concluir que si que gozan de legitimación los concejales Áticus Méndez Díaz y Pedro Nieto Chaves del grupo municipal Alcalá Puede.

6º. El artículo 170.2 del TRLRHL fija los únicos motivos sobre los que pueden establecerse reclamaciones contra el Presupuesto, presentando la siguiente redacción:

“(…)

2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:

a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.

b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.

c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que este previsto.”





7º. Solo en virtud del artículo 170.2.a) podrían ser objeto de estudio las reclamaciones presentadas en base a los argumentos esgrimidos dado que a tenor tanto del artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, como de los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 14.5 de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, en virtud del cual las plantillas y puestos de trabajo de todo el personal de la Administración Local se fijarán anualmente a través de su Presupuesto, con el alcance y la vigencia establecidos en la disposición final 4.2, por la disposición derogatoria única b) de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En virtud del artículo 170.2.b) podrían ser objeto de estudio las reclamaciones sobre el convenio de colaboración suscrito con la Junta de Andalucía para la financiación de obras de infraestructura ferroviaria.

En virtud del artículo 170.2.a) podrían ser objeto de estudio las reclamaciones sobre las subvenciones nominativas.

8º. Por otro lado el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, dispone:

“1. El acto de aprobación provisional del presupuesto general, señalando el lugar y fecha inicial del cómputo del plazo de exposición al público, se anunciará en el (Boletín Oficial) de la provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, y simultáneamente se pondrá a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.”

En consecuencia con lo anterior, y considerando lo preceptuado en los artículos 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 162 a 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **diez votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y C's (1), los **nueve votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Alcalá Puede (4: doña Jéscica Garrote Redondo, don Áticus Méndez Díaz, don Pedro Nieto Chaves y doña Sheila Carvajal Cabrera), Izquierda Unida y Alternativa Alcalareña (3: María Fernández Sánchez, Juan Luis Rodríguez Mancera y Bárbara Sánchez Ramos) y Andalucista (2: María Dolores Aquino Trigo y Manuel Casado Trigo) y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Popular (5), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda**:

Primero.- Aprobar definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento, y sus bases de ejecución, correspondiente al ejercicio 2017, integrado por el de la propia ENTIDAD LOCAL y los estado de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital social íntegramente local denominadas, INNOVAR EN ALCALÁ DE GUADAÍRA, S.L.U., ALCALÁ COMUNICACIÓN MUNICIPAL, S.A. y ALCALÁ TERRITORIAL, S.A. que consta en los documentos del citado expediente 9140/2017, en los mismos términos que fue inicialmente aprobado, diligenciados con los códigos seguros de verificación (CSV) que se indican, validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>, siguientes:

1. Plantilla de personal, CSV: A6SPXZDW5HCH2RMCPNQ96CJTS.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

2. Relación de puestos de trabajo, CSV: 6ZDZZ2DS3YLQE3NWWFTW7DMQ.
3. Memoria justificativa de cambios, CSV: 9W3A9XH42LDT5JMD6FGS7YG75.
4. Anexos a memoria justificativa de cambios, CSV: ZRYWCH6LTX2PXEX6AA9WMMH7P.
5. Anexo de de beneficios fiscales, CSV: 6TJHHMDACSTYC3LFT4W6G2Q69.
6. Anexo de Convenios en materia de gasto social, CSV: 4QKZR4ZF5AZES9HKRK5ZT4CLZ.
7. Anexo de inversiones, CSV: 369GALQ4LZG47W2G6WTYLHHW2.
8. Anexo de personal, CSV: 6C7PTRCCHYEYHD7HD47E4LC3C.
9. Bases de ejecución, CSV: 5FJTSM3G466Q67Z3YCAXQPTE.
10. Contabilidad Nacional, CSV: 3CMTY4HY3TFHQQTG55H9DFR2.
11. Entidades dependientes, CSV: 9N34DYSQYZ3ETSNP2MCKK47QA.
12. Estado de gastos, CSV: 7KY4WP3YAG6LT2H5327EDW7SX.
13. Estado de ingresos, CSV: 56C2Q7CDFZDLFYX4YZR3ZK4ZD.
14. Estados de Consolidación, CSV: 3TRFEF3WKPFGRX6M33HWQPD2R.
15. Estado de la Deuda, CSV: AETXEFFXRS3AXLD6HG9JSNFC9.
16. Informe económico financiero, CSV: TTCQRDAA5H27MY7ALL6W27C7C.
17. Liquidaciones de Presupuestos 2015 y 2016, CSV: 5ZE44JJCKQAWYWLJEYCYMEWNY.
18. Memoria de la Alcaldesa, CSV: 3A7P5STFMHC7AQRC9JSDYASDJ.
19. Patrimonio Público del Suelo, CSV: 9S66FKPEFZG79S7XGG594YA2T.
20. Enmiendas del grupo municipal Popular, CSV: 9FR5SNG4KD9TQ3JL7M26TTMKL.

Y cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

GASTOS

CAPITULO	ENTIDAD LOCAL	ALCALÁ COMUNICACIÓN	INNOVAR EN ALCALÁ	ALCALÁ TERRITORIAL	TOTAL	AJUSTES INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	
AL CALÁ	GASTOS DE PERSONAL	25.626.213,52	0,00	227.500,00	0,00	25.853.713,52	0,00	25.853.713,52
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.882.977,11	0,00	437.500,00	0,00	21.320.477,11	0,00	21.320.477,11
III	GASTOS FINANCIEROS	1.879.804,94	0,00	12.500,00	0,00	1.892.304,94	0,00	1.892.304,94
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.917.150,52	0,00	0,00	0,00	9.917.150,52	-534.718,30	9.382.432,22
VV	FONDO DE CONTINGENCIA	3.074.907,64	0,00	0,00	0,00	3.074.907,64	0,00	3.074.907,64
VI	INVERSIONES REALES	4.242.317,35	0,00	0,00	0,00	4.242.317,35	0,00	4.242.317,35
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.284,00	0,00	0,00	0,00	10.284,00	0,00	10.284,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.132.286,01	0,00	0,00	0,00	1.132.286,01	0,00	1.132.286,01
IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.092.963,80	0,00	0,00	0,00	9.092.963,80	0,00	9.092.963,80





TOTAL	75.858.904,89	0,00	677.500,00	0,00	76.536.404,89	-534.718,30	76.001.686,59
-------	---------------	------	------------	------	---------------	-------------	---------------

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN
INGRESOS

CAPITULO	ENTIDAD LOCAL	ALCALÁ COMUNICACIÓN	INNOVAR EN ALCALÁ	ALCALÁ TERRITORIAL	TOTAL	AJUSTES INTERNOS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
II	IMPUESTOS DIRECTOS	38.699.106,94	0,00	0,00	38.699.106,94	0,00	38.699.106,94
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.242.260,46	0,00	0,00	1.242.260,46	0,00	1.242.260,46
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	9.961.725,03	0,00	190.000,00	10.151.725,03	0,00	10.151.725,03
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	24.835.191,68	0,00	534.718,30	25.369.909,98	-534.718,30	24.835.191,68
V	INGRESOS PATRIMONIALES	268.175,96	0,00	150,00	268.325,96	0,00	268.325,96
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	118.090,00	0,00	0,00	118.090,00	0,00	118.090,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	485.735,56	0,00	0,00	485.735,56	0,00	485.735,56
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.085.791,21	0,00	0,00	1.085.791,21	0,00	1.085.791,21
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	76.696.076,84	0,00	724.868,30	0,00	77.420.945,14	-534.718,30	76.886.226,84

Segundo.- Aprobar, (una vez rectificadas los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos a tenor del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas, según el cual las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos), la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual de este Ayuntamiento y la relación de puestos de trabajo incluidas en el presupuesto general para el ejercicio 2017 en los términos que consta en el expediente de su razón, que contiene las modificaciones, amortización y creación de las plazas y puestos de trabajo siguientes:

I. PERSONAL FUNCIONARIO:





Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

1º. CREACIÓN DE PLAZAS Y PUESTOS:

1.1.- Creación de una plaza nº 1. 1. 42. 7 y un puesto 1.3.154.3 de técnico de gestión de Administración General, con las siguientes características:

Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: Administración general
Subescala: de Gestión
CD: 24
CE: 21.114,24
Tipo del puesto: NO SINGULARIZADO
Jornada: COMPLETA
Unidad administrativa de adscripción: Administración Tributaria.
Subunidad: Resolución de reclamaciones tributarias

En aplicación de la resolución del concejal-delegado de Hacienda, Organización Municipal y RR.HH, Nuevas Estructuras Municipales, y Central de Compras nº 699/2015, de 18 de septiembre, Expte. nº 1222/2014, sobre cumplimiento provisional de la sentencia número 219/2015, de 27 de mayo del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla dictada en los autos de despido 137/2014, la citada plaza y puesto se crean para regularizar la situación de doña ***** , cuya contratación como personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento está sometida a la condición resolutoria de la provisión reglamentaria de la plaza, por lo que sólo a tales efectos se le incluye en la plantilla presupuestaria de 2017.

1.2.- Creación de una plaza nº 1.1.19.31 y puesto nº 1.3.91.6 de administrativo de Administración general, con las siguientes características:

Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración general
Subescala: Administrativa
CD: 20
C.E.: 13.086,92

1.3.- Creación de dos plazas nº 1.1.17.10 y 1.1.17.11 y dos puestos nº 1.3.167.6 y 1.3.167.7 de oficial de policía local, con las siguientes características:

Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Oficial
CD: 21
C.E.: 19.210,66€
Destino: Unidad de radio patrulla

2º CREACIÓN DE PUESTOS

2.1.- Creación de puesto nº 1.3.122.3 de bibliotecario con las siguientes características:

Puesto nº: 1.3.122.3
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: Administración especial





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

Subescala: Técnica
Clase: Bibliotecario
CD: 24
CE: 16.299,92
Tipo del puesto: SINGULARIZADO
Jornada: COMPLETA
Forma de provisión: Concurso.
Unidad administrativa de adscripción: Biblioteca.
Subunidad: Biblioteca

2.2.- Creación de puestos en relación a la policía local con las siguientes características:

2.2.1.- Creación de 27 puestos denominados AGENTE UNIDAD RADIOPATRULLA (Servicios Operativos), con las siguientes características:

Denominación: Agente unidad radio-patrulla
Nº de dotaciones: 27
Puestos nº: del 1.3.163.1 al 1.3.163.27
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 17.238,48 Euros
Tipo de Puesto: No singularizado

2.2.2.- Creación de 22 puestos denominados AGENTE UNIDAD DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente de unidad de intervención rápida
Nº de dotaciones: 22
Puestos nº: del 1.3.164.1 al a 1.3.164.22
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 17.950,52€
Tipo de Puesto: No singularizado

2.2.3.- Creación de 6 puestos de AGENTE OFICINA DE DENUNCIAS, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente oficina de denuncias
Nº de dotaciones: 6
Puestos nº: del 1.3.165.1 al 1.3.165.6
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

CD: 20
C.E: 17.504,34
Tipo de Puesto: Singularizado.

2.2.4.- Creación de 2 puestos de OFICIAL UNIDAD DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Oficial de unidad de intervención rápida
Nº de dotaciones: 2
Puestos nº: del 1.3. 166.1 al 1.3.166.2
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Oficial
CD: 21
C.E: 19.922,70
Tipo de Puesto: Singularizado.

2.2.5.- Creación de 7 puestos de OFICIAL UNIDAD RADIO PATRULLA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Oficial unidad radio-patrulla
Nº de dotaciones: 7
Puestos nº: 1.3.167.1 al 1.3.167.7
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Oficial
CD: 21
C.E.: 19.210,66 €
Tipo de puesto: Singularizado

2.2.6. – Creación de 1 puesto de SUBINSPECTOR COORDINADOR DE SERVICIOS OPERATIVOS, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Subinspector coordinador de servicios operativos
Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: 1.3.168.1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Subinspector
CD: 23
C.E.: 16.540,21 €
Tipo de puesto: No singularizado

2.2.7.– Creación de un puesto de SUBINSPECTOR COORDINADOR OFICINA TÉCNICA DE TRAFICO, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Subinspector coordinador Oficina Técnica de Tráfico





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: 1.3.169.1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Subinspector
CD: 23
C.E.: 16.540,21 €
Tipo de puesto: Singularizado

2.2.8.- Creación de 2 puestos de AGENTE ESPECIALISTA UNIDAD DE ATENCIÓN A LA FAMILIA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente especialista Unidad de Atención a la Familia
Nº de dotaciones: 2
Puestos nº: 1.3.170.1 y 1.3.170.2
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 17.504,34 €
Tipo de Puesto: No singularizado.

2.2.9.- Creación de un puesto de INSPECTOR SERVICIOS OPERATIVOS, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Inspector Servicios Operativos
Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: 1.3.171.1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Inspector
CD: 24
C.E.: 18.198,32 €
Tipo de puesto: Singularizado

2.2.10.- Creación de 7 puestos para agentes en segunda actividad, denominado AGENTE DE SALA DE RADIO, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Operador sala de radio
Nº de dotaciones: 7
Nº de puestos: del 1.3.172.1 al 1.3.172.7
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 16.205,70 €

2.2.11.- Creación de 13 puestos denominados AGENTES DE PLANA ADMINISTRATIVA EN SEGUNDA ACTIVIDAD, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente de Plana Administrativa en segunda actividad
Nº de dotaciones: 13
Puestos nº: del 1.3.173.1 al 1.3.173.13
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 12.576,48 €

2.2.12- Creación de 5 puestos denominados AGENTE NOTIFICADOR e INFORMES en Plana Administrativa, para agentes en segunda actividad, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Notificador e informes en segunda actividad
Nº de dotaciones: 5
Puestos nº: del 1.3.174.1 al 1.3.174.5
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 12.310,62 €

2.2.13.- Creación de 1 puesto denominado AGENTE DE INFORMES en Plana Administrativa para policías en segunda actividad, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente de informes
Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: del 1.3.175.1
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 14.273,98 €

2.2.14.- Creación de 4 puestos de segunda actividad de OFICIAL PLANA ADMINISTRATIVA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Oficial Plana Administrativa segunda actividad
Nº de dotaciones: 4
Puesto nº: del 1.3.176.1 al 1.3.176.4





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Oficial
CD: 21
C.E.: 14.548,66 €

2.2.15.- Creación de un puesto denominado AGENTE DE INTENDENCIA/ LOGÍSTICA en segunda actividad, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente de intendencia/logística en segunda actividad
Nº de dotaciones:1
Puesto nº: 1.3.177.1
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 12.932,78€

2.2.16.- Creación de un puesto en segunda actividad, denominado OFICIAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Oficial del Servicio de Inspección
Nº de dotaciones:1
Puesto nº: 1.3.178.1
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Oficial
CD: 21
C.E.: 13.158,88 €

2.2.17- Creación de un puesto para policías en segunda actividad, denominado AGENTE SERVICIO DE INSPECCIÓN, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Agente Servicio de Inspección
Nº de dotaciones:1
Puesto nº: 1.3.179.1
Grupo: C
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Policía
CD: 20
C.E.: 11.186,70





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

2.2.18.- Creación un puesto en segunda actividad denominado SUBINSPECTOR PLANA ADMINISTRATIVA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Subinspector Plana Administrativa
Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: 1.3.180.1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Subinspector
CD: 23
C.E.: 13.146,73

2.2.19.- Creación de un puesto en segunda actividad denominado INSPECTOR PLANA DE ADMINISTRATIVA, con las siguientes características:

Denominación del puesto: Inspector plana administrativa
Nº de dotaciones: 1
Puesto nº: 1.3.181.1
Grupo: A
Subgrupo: A2
Escala: de Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Clase: Policía local
Categoría: Inspector
CD: 24
C.E.: 16.899,68 €
Tipo de puesto: Singularizado

3º. CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

Modificación por cambios de adscripción a servicios de determinados puestos de trabajo, siendo su resultado el indicado en el documento anexo 1 que figura en el Anexo de Personal y en los correspondientes documentos denominados Plantilla de personal, Plantilla orgánica y RPT del mismo conjunto de documentos.

4º.- SUPRESIÓN DE PLAZA Y PUESTO

4.1.- Supresión de las plazas nº 1.1.18.12 y 1.1.18.28 y puestos nº 1.3.17.82 y 1.3.17.83 de policía local con las siguientes características:

Escala: Administración especial
Subescala: Servicios especiales
Grupo: C
Subgrupo: C1
Clase: Policía
Categoría: Policía
CD: 20
C.E. 14.253,12

5º.-CAMBIOS POR ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE PUESTOS.





Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

5.1. Se realiza una adscripción provisional de los actuales puestos de policía a los nuevos puestos creados, según figura en el documento RPT.

II. PERSONAL LABORAL:

1º. CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES PLAZAS Y PUESTOS CLASIFICADOS COMO PROPIOS DE PERSONAL LABORAL:

1.1.- Creación de las siguientes plazas y puestos correspondiente a puestos clasificados como propio de personal laboral:

Denominación: GUARDA MANTENEDOR
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 15
CE: 9.523,78
Tipo del puesto: SINGULARIZADO
Situación del puesto: VACANTE
Jornada: COMPLETA

En cumplimiento de la resolución del concejal-delegado de Hacienda, Organización Municipal y RR.HH, Nuevas Estructuras Municipales, y Central de Compras nº 2374/2016, de 15 de julio, Expte. nº 12592/2015, sobre cumplimiento de la sentencia número 243/2016, de 17 de mayo del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla dictada en los autos de conflicto colectivo 1014/2015, las citadas plazas y puestos se crean para regularizar la situación de los trabajadores que a continuación se relacionan, cuya contratación como personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento está sometida a la condición resolutoria de la provisión reglamentaria de las citadas plazas, por lo que sólo a tales efectos se les incluye en la plantilla presupuestaria de 2017.

Plaza	Puesto	Unidad administrativa	Subunidad	Ocupante
1 2 36 21	1 4 59 21	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 22	1 4 59 22	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 23	1 4 59 23	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 24	1 4 59 24	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 25	1 4 59 25	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 26	1 4 59 26	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 27	1.4.59.27	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 28	1 4 59 28	Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	
1 2 36 29	1 4 59 29	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 30	1 4 59 30	Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	
1 2 36 31	1 4 59 31	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 17	1 4 59 32	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 18	1 4 59 33	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	





**Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra**

1 2 36 32	1 4 59 34	Deportes	Mantenimiento instalaciones deportivas	
1 2 36 33	1 4 59 35	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 34	1 4 59 36	Edificios oficiales	Equipo de mantenimiento de edificios	
1 2 36 35	1 4 59 37	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	
1 2 36 36	1 4 59 38	Educación	Guardia y mantenimiento de edificios	

1.2.- Creación de la siguiente plaza y puesto correspondiente a puestos clasificados como propio de personal laboral:

Plaza nº: 1.2.35.4
Puesto: 1.4. 55.14
Denominación: OFICIAL PRIMERA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
CE: 11.207,00
Tipo del puesto: SINGULARIZADO
Situación del puesto: VACANTE
Jornada: COMPLETA
Unidad adtva: Edificios municipales GMSU
Subunidad: Equipo de mantenimiento de edificios

En cumplimiento de la resolución de la concejal-delegada de Políticas de Igualdad y Gobernanza nº 3307/2016, de 26 de octubre, Expte. nº 10025/2015, sobre cumplimiento de la sentencia número 231/2016, de 24 de mayo del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla dictada en los autos de despido 15/2015, la citada plaza y puesto se crean para regularizar la situación de don *****, cuya contratación como personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento está sometida a la condición resolutoria de la provisión reglamentaria de la citada plaza, por lo que sólo a tales efectos se le incluye en la plantilla presupuestaria de 2017.

1.3.- Creación de la siguiente plaza y puesto correspondiente a puestos clasificados como propio de personal laboral:

Plaza nº: 1.2.40.5
Puesto: 1. 4. 91. 3
Denominación: OFICIAL PRIMERA DE SERVICIO ELÉCTRICO
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
CE: 11.207,00
Tipo del puesto: SINGULARIZADO
Situación del puesto: VACANTE
Jornada: COMPLETA
Unidad adtva: Mantenimiento urbano
Subunidad: Parques y jardines

En cumplimiento de la resolución del concejal-delegado de de Hacienda, Organización Municipal y RR.HH, Nuevas Estructuras Municipales, y Central de Compras nº 715/2016, de 1 de marzo, Expte. nº 13502/2014, sobre cumplimiento de la sentencia número 19/2016, de 20 de enero del Juzgado de lo Social número Nueve de Sevilla dictada en los autos de despido 1136/2014, la citada plaza y puesto se crean para





Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra

regularizar la situación de don *****, cuya contratación como personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento está sometida a la condición resolutoria de la provisión reglamentaria de la citada plaza, por lo que sólo a tales efectos se le incluye en la plantilla presupuestaria de 2017.

1.4.- Creación de la siguiente plaza y puesto correspondiente a puestos clasificados como propio de personal laboral:

Plaza nº: 1.2.46.7
Puesto: 1 .4.64. 12
Denominación: OFICIAL SEGUNDA DE PARQUES Y JARDINES
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
CE: 10.501,96
Tipo del puesto: SINGULARIZADO
Situación del puesto: VACANTE
Jornada: COMPLETA
Unidad adtva: Mantenimiento urbano
Subunidad: Parques y jardines

En cumplimiento de la sentencia número 3372/2016, de 1 de diciembre de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que confirma la sentencia del Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla de 24 de marzo de 2015 dictada en los autos de despido 299/2014, la citada plaza y puesto se crean para regularizar la situación de doña ***** cuya contratación como personal laboral indefinido no fijo de este Ayuntamiento está sometida a la condición resolutoria de la provisión reglamentaria de la citada plaza, por lo que sólo a tales efectos se le incluye en la plantilla presupuestaria de 2017.

1.5.- Creación de la siguiente plaza y puesto de personal laboral, por necesidades del servicio:

Plaza nº: 1. 2. 26. 1
Puesto: 1. 4. 38. 1
Denominación: Capataz de mantenimiento de edificios
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
C.E.: 10.501,96
Tipo del puesto: Singularizado
Situación: Vacante
Jornada: Completa
Unidad adtva: Edificios municipales
Subunidad: Equipo de mantenimiento de edificios

1.6.- Creación de la siguiente plaza y puesto de personal laboral, por necesidades del servicio:

Plaza nº: 1.2.38.5
Puesto nº: 1.4.56.13
Denominación: OFICIAL PRIMERA DE CARPINTERÍA METÁLICA O HERRERÍA
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
C.E.: 10.501,96
Tipo del puesto: Singularizado
Situación: Vacante
Jornada: Completa
Unidad adtva: Edificios municipales





Subunidad: Equipo de mantenimiento de edificios

1.7.- Creación de la siguiente plaza y puesto de personal laboral, por necesidades del servicio:

Plaza nº: 1.2.38.4
Puesto: 1 4 56 12
Denominación: OFICIAL PRIMERA DE ELECTRICIDAD
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
C.E.: 10.501,96
Tipo del puesto: Singularizado
Situación: Vacante
Jornada: Completa
Unidad adtva: Edificios municipales
Subunidad: Equipo de mantenimiento de edificios

1.8.- Creación de la siguiente plaza y puesto de personal laboral, por necesidades del servicio:

Plaza nº: 1.2.38.3
Puesto: 1. 4. 56.11
Denominación: OFICIAL PRIMERA DE FONTANERÍA E INSTALACIONES TÉRMICAS
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 16
C.E.: 10.501,96
Tipo del puesto: Singularizado
Situación: Vacante
Jornada: Completa
Unidad adtva: Edificios municipales
Subunidad: Equipo de mantenimiento de edificios

2º. SUPRESIÓN DE PLAZA Y PUESTO

2.1.- Se suprime la siguiente plaza nº 1.2.30.8 y puesto 1.4.44.1 de auxiliar administrativo laboral con las siguientes características:

Denominación: Auxiliar de administración
Grupo: C
Subgrupo: C2
CD: 17
C.E.: 11.124,12

3º.- CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

3.1.- Modificación por los cambios de adscripción de determinados puestos de trabajo propios de personal laboral, siendo su resultado en el que se refleja en el documento anexo 1 del Anexo de Personal en los documentos denominados Relación de Puestos de Trabajo, Plantilla Orgánica y Plantilla Presupuestaria.

Tercero.- Disponer la publicación del citado presupuesto general, definitivamente aprobado, resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la plantilla y la relación de puestos de trabajo.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a las personas reclamantes para su conocimiento y efectos oportunos.





Quinto.- Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, a excepción de las modificaciones y ajustes que se citan en el siguiente anexo por considerarse incluidas en los créditos iniciales, debiendo procederse a su anulación:

ANEXO

EXPEDIENTES ANULADOS EN SU TOTALIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
12 ENE 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0055	EG/0007/2017	OPR/001/2017/D
		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
101.01.241.1.131. 2015.3.101.0011	512.080,54			451.08 2015.3.101.001 1	686.700,00
101.01.241.1.160.00. 2015.3.101.0011	174.619,46				
101.01.241.1.131. 2015.3.101.0012	359.060,41			451.08 2015.3.101.001 2	481.500,00
101.01.241.1.160.00. 2015.3.101.0012	122.439,59				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
30 ENE 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0253	EG/1256/2017	OPR/002/2017/D
		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
209.01.231.6.131. 2016.3.601.0010	31.416,69			450.07 2016.3.601.0010	40.175,00
209.01.231.6.160.00 2016.3.601.0010.	8.758,31				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
30 ENE 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0254	EG/0441/2017	OPR/003/2017/D
		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
209.01.231.2.160.00. 2016.3.601.0051	10.524,39	200.03.933.1.160.00.	30.274,48		
209.01.231.6.160.00. 2016.3.601.0010	44.289,83	301.02.932.2.160.00.	67.157,92		
209.01.231.3.160.00 2016.3.601.0030.	42.618,18				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
31 ENE 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0261	EG/1583/2017	OPR/004/2017/D
		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
209.01.231.3.131. 2017.3.600.0010	55.468,28			451.06 2017.3.600.0010	72.608,00
209.01.231.3.160.00. 2017.3.600.0010	17.139,72				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
---------------------	--	--------	--	------------	--





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

15 FEB 2017	POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0553	EG/2175/2017	OPR/007/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESOS
00001.3322.120.	2.263,03	00001.9231.13002.		17.747,76
00001.3322.15	60,12	00001.9231.16000.		11.441,10
00001.3322.16	1.300,73	10101.4331.150.		14.096,41
00003.9121.10	146.510,66	10101.4331.16000.		9.003,74
00003.9121.110.	10.172,17	10303.3321.13000.		14.846,12
00003.9121.16000.	68.338,82	10303.3321.13002.		28.165,52
00001.9202.131.	11.246,14	10303.3321.150.		8.156,72
00002.9261.13000.	1.042,38	10303.3321.16000.		17.517,69
00002.9261.16000.	707,69	10302.3371.13002.		59.145,26
10101.2411.131.	4.482,63	10701.1701.13000.		11.835,66
10301.3231.131.	497.961,99	10701.1701.13002.		18.363,83
10301.3261.131.	4.220,26	10701.1701.16000.		9.029,65
10401.3301.131.	55.873,05	20001.1511.150.		24.587,44
10501.3361.13000.	1.161,40	20001.1511.16000.		19.527,26
10501.3361.16000.	965,59	20002.1512.13002.		1.321,66
10601.4321.13000.	2.862,98	20002.1512.150.		8.298,80
10601.4321.13002.	4.404,56	20002.1512.16000.		8.735,46
10601.4321.16000.	2.991,09	20003.1532.13002.		61.314,31
20001.1521.131.	17.425,35	20003.9201.13000.		33.001,35
20401.1514.131.	2.245,25	20003.9201.13002.		55.065,34
20602.1361.13000.	1.720,56	20003.9201.16000.		24.243,69
20602.1361.150.	11.336,35	20003.9331.13000.		71.229,38
20602.1361.16000.	127.791,68	20003.9331.13002.		132.156,18
20701.2316.13000.	669,89	20601.1321.150.		167.281,09
20701.2316.16000.	4.796,75	20901.2310.13002.		28.395,44
20801.2318.13002.	47.387,39	20901.2311.13002.		131.747,87
20801.2318.16000.	25.492,50	20901.2312.13002.		128.858,97
20901.2316.131.	81.898,89	20901.2313.13002.		27.461,17
2016.3.601.0010				
20901.2316.16000.	21.763,62	20901.2315.13002.		27.502,95
2016.3.601.0010				
30001.9251.131.	6.051,10	20901.2316.13002.		261.626,39
30102.9341.13000.	1.772,94	30104.9203.13002.		28.681,02
30102.9341.150.	8.997,31	30104.9203.16000.		16.810,48
30102.9341.16000.	3.030,28	30102.9322.150.		39.648,50
30201.9205.131.	55.903,90			
30201.9205.16000.	8.587,02			
30201.2111.16007.	233.662,67			
30201.2211.16204.	6.660,90			
30301.9204.131.	5.458,52			
30302.9221.16000.	532,22			
30401.1341.131.	15.887,02			
30401.9242.131.	6.756,10			
40002.9201.131.	4.450,71			



Cód. Validación: 6P22S6CRAZF3MAF4NHPPXN5MJ | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
14 MAR 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0934	EG/3249/2017	OPR/008/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
30401.9242.16000.	23.500,73	30102.9321.121			23.500,73

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
16 MAR 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-1002	EG/3256/2017	OPR/009/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
10101.2411.627 2016.3.101.0010	130.753,09			761.11 2016.3.101.0010	130.753,09

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
14 MAR 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0933	EG/3298/2017	OPR/010/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
20602.1361.12101	1.325,13	20003.1532.13002			3.375,36
30201.9205.151	80,28				
30201.2211.16204	124,00				
10301.3231.16000	1.845,95				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
21 MAR 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-1073	EG/3833/2017	OPR/011/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
30401.9242.16000	721,16	20003.9331.16000			16.519,15
30201.2211.16204	1.436,18	20601.1321.16000			10.631,80
30401.1341.131	7.900,78				
30401.1341.16000	2.528,24				
20301.3411.131	3.334,89				
20301.3411.16000	1.067,16				
00003.9121.100	6.843,53				
00003.9121.16000	1.393,60				
10301.3231.131	1.458,10				
10301.3231.16000	466,59				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
24 MAR 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-1124	EG/4449/2017	OPR/012/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
302.01.221.1.162.04.	6.552,96	301.02.932.1.121.			23.342,33
103.01.323.1.131.	1.835,51				
103.01.323.1.160.00.	587,36				
000.03.912.1.110.	1.539,44				
200.03.153.2.131.	12.827,06				



Cód. Validación: 6P2256CRAZF3MAF4NHPPXNSMJ | Verificación: <https://ciudadatcata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestionia | Página 20 de 22



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
24 MAR 2017		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	ACUERDO JGL 2017-0171	EG/3872/2017	OPR/001/2017/C
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
20601.1321.22700	26.766,53	20401.1514.22799	37.049,91		
		201.2.100.0030			
20601.1321.21301	3.000,00	20901.2311.48010	33.165,54		
20602.1361.22700	2.175,67	2001.3381.48505	1.644,97		
20003.1532.6190101	4.067,09	20301.3411.48515	30.000,00		
2016.0.200.0010					
20003.1651.6190101	1.040,60	20301.3411.48528	9.600,00		
2016.0.200.0010					
10101.2410.22700	33.165,54	20301.3411.48533	19.684,00		
10401.3331.22700	20.506,99	20301.3411.48534	9.721,36		
10501.3332.22700	6.794,27	10201.4221.4852200	11.807,67		
20201.3381.48909	43.349,07	20003.9331.22200	25.021,20		
10601.4321.22700	11.807,67				
30401.9241.22700	25.021,20				

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
04/04/17		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	ACUERDO JGL 2017-0197	EG/4587/2017	OPR/002/2017/C
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
302.01.920.5.226.04.	3.081,67	200.03.933.1.222.00.	3.081,67		

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		EG/4874/2017	OPR/003/2017/C
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
302.01.920.5.226.04.	400,00	200.03.933.1.222.00.	400,00		

EXPEDIENTES ANULADOS SOLO PARCIALMENTE

FECHA DE APROBACION		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
4 FEB 2017		ALCALDÍA	RESOLUCIÓN 2017-0031	EG/1147/2017	OPR/002/2017/B
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
20003/1532/6190101	308.229,88			761.50	308.229,88
2016.0.200.0010				2016.0.200.0010	
20003/9331/63203	22.982,54			761.50	22.982,54
2016.0.200.0011				2016.0.200.0011	

FECHA DE APROBACION		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
17 FEB 2017		ALCALDÍA	RESOLUCIÓN 2017-0050	EG/2242/2017	OPR/004/2017/B
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
20901/2316/491	47.349,40			421.91	47.349,40
2015.4.209.0010				2015.4.209.0010	
20901/2316/491	15.449,40			421.91	15.449,40
2015.4.209.0020				2015.4.209.0020	





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FECHA DE APROBACION		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
		ALCALDÍA		EG/3315/2017	OPR/005/2017/B
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
206.02.136.1.226.06.	2.856,00			491.91	2.856,00
2015.4.206.0010				2015.4.206.0010	
302.01.920.5.162.00.	237,01			451.07	237,01
2016.3.302.0010				2016.3.302.0010	

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
6 FEB 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0372	EG/1748/2017	OPR/005/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
103.01.323.1.472.	275.980,45			450.30.	275.980,45
2015.3.103.0011				2015.3.103.0011	

FECHA DE APROBACIÓN		ÓRGANO		EXPEDIENTE	
6 FEB 2017		POLÍTICAS DE IGUALDAD Y GOBERNANZA	RESOLUCIÓN 2017-0371	EG/1770/2017	OPR/006/2017/D
ALTAS DE CRÉDITO		BAJAS DE CRÉDITO		CONCEPTOS DE INGRESO	
103.01.323.1.472.	96.957,84			450.30.	96.957,84
2013.3.103.0004				2013.3.103.0004	

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las doce horas y dieciséis minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

LA ALCALDESA
(documento firmado electrónicamente al margen)
Ana Isabel Jiménez Contreras

EL SECRETARIO
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fernando Manuel Gómez Rincón



Cód. Validación: 6P22S6CRAZF3MAF4NHPPXN5MJ | Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 22